Coljuegos
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260224-150453-72d963-94499043
2026-02-24T16:14:38-05:00 - Página 1 de 7

FORMATO ACTA DE INICIACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIOS

En Bogotá, a los 24 días del mes de febrero de 2026 en las instalaciones de Coljuegos, se reunieron Alejandro Posada Zuluaga identificado con cedula de ciudadanía N°. 16.076.056, Representante Legal de la sociedad LINKTIC SAS identificada con el NIT N°. 900.037.743-9. en su calidad de Contratista y Henry Richard Hernández Gómez, Javier Cruz Rodríguez y Juan José Arbeláez Ramírez en su calidad de supervisores, para dar comienzo real e inmediato al cumplimiento del objeto del contrato, cuyas obligaciones Específicas serán las siguientes:

1) Suscribir el acta de inicio una vez perfeccionado el contrato.
2) Entregar el cronograma de actividades dentro de cinco (5) días, tras la firma del acta de inicio.
3) Cumplir con todas las especificaciones técnicas del Anexo 1 y la propuesta presentada.
4) Proveer el equipo mínimo de trabajo requerido en el Anexo 1.
5) Participar en las mesas de trabajo con la Gerencia de Control de Operaciones Ilegales, sobre normativa y modalidades.
6) Participar en mesas de trabajo con entidades públicas y privadas, para potenciar soluciones tecnológicas contra la operación ilegal de Juegos Novedosos Operados por Internet.
7) Realizar el seguimiento y control de las subsanaciones que se den por el monitoreo integral de los activos digitales de la entidad, incluyendo dominios, subdominios y direcciones IP, con el objetivo de identificar riesgos y vulnerabilidades.
8) Se especificarán los siguientes aspectos: Activos Descubiertos: Identificación y distribución geográfica de los activos digitales expuestos. Problemas de Seguridad Identificados: Vulnerabilidades detectadas en los dominios monitoreados. Protección de Marca: Detección de suplantaciones o usos indebidos.
9) Registrar en el aplicativo o en las plataformas web que disponga COLJUEGOS, las direcciones web de los juegos de suerte y azar online no autorizados por Coljuegos para operar en el territorio colombiano, así como el cargue de documentación de evidencias que lo acrediten como ilegal.
10) Administrar la base de datos suministrada por COLJUEGOS de sitios web de juegos de suerte y azar ilegales bloqueados por ISPs, vigilando el estado de bloqueo.
11) COLJUEGOS entregará un listado de sitios web autorizados para no bloqueo, a monitorear mensualmente, evitando suplantaciones de marca.
12) Realizar la gestión, análisis y monitoreo de sitios ilegales, abarcando un mínimo de 3000 sitios mensuales, incluyendo perfiles de redes sociales, APPS y los sitios que sean reportados por el supervisor del contrato.
13) Atender solicitudes recibidas por la entidad que sirvan de material probatorio para procesos sancionatorios.
14) Capacitar a 1000 usuarios de manera virtual sobre las temáticas relacionadas con juego responsable, control de la ilegalidad y demás que sea indicadas por los supervisores relacionadas con el objeto del contrato.
15) Realizar la búsqueda, monitoreo y control de sitios ilegales, reportándolos a COLJUEGOS.
16) Reportar sitios ilegales identificados, cumpliendo el protocolo de bloqueo de URLs y/o dominios con contenido ilegal.
17) Suministrar un usuario de consulta y descarga de certificados digitales.
18) Enviar a COLJUEGOS el listado de sitios y demás hallazgos ilegales, con nombre de dominio, fecha de verificación, fuente, modalidad de juego; esto servirá como prueba.
19) Brindar información técnica cuando sea necesaria, respecto a problemáticas del proceso de bloqueo de juegos novedosos.
20) Garantizar la gestión y análisis con monitoreo diario en 4 proveedores ISP.
21) Realizar seguimiento y reporte mediante informe mensual de 4 proveedores ISP, sobre el bloqueo efectivo de los sitios web solicitados para la gestión de bloqueo.
22) Preservar la efectividad de los sitios bloqueados, verificando de manera sistemática que los sitios web sancionados y del listado que está en MINTIC permanezcan fuera de operación.
23) Monitoreo continuo de intentos de reactivación o migración de sitios web bloqueados.
24) Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información conocida por el contrato, respetando derechos de autor.
25) El proveedor deberá proponer y/o ajustarse a los protocolos o normativas que se den de acuerdo con el cambio o las dinámicas de los juegos de suerte y azar online como: sitios web de juegos de suerte y azar, perfiles de redes sociales, mediante el análisis de monitoreo en App, Internet, Deep Web, Dark Web.
26) Garantizar a COLJUEGOS el acceso a evidencias gráficas del comportamiento de los ISPs en el tiempo.

Coljuegos
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260224-150453-72d963-94499043
2026-02-24T16:14:38-05:00 - Página 2 de 7

27) Cumplir con los demás requerimientos del supervisor, según el objeto contractual y las demás que sean necesarias para mejorar el proceso de la búsqueda y bloqueo de sitios web de juegos de suerte y azar no autorizados.

OP N°.	**2026000202**	**RP N°.**	**2026000486**	**NÚMERO DE CONTRATO:**	**242**	**FECHA DEL CONTRATO:**	**DD**	**MM**	**AAAA**
							30	01	2026

GENERA POLIZA	SI	**X**	**POLIZA DE CUMPLIMIENTO N°:**	CPL-100000641	**FECHA APROBACIÓN POLIZA:**	**DD**	**MM**	**AAAA**
	NO					17	02	2026

CLASE DE CONTRATO			
Contrato de obra		Contrato interadministrativo	
Contrato de consultoría		Contrato de suministro	
Convenio de Cooperación		Contrato de comodato	
Contrato de Arriendo		Contrato de Prestación de Servicios	X
Orden de compra		Orden de servicio	

OBJETO CONTRACTUAL

Prestar servicios especializados de protección de marca, búsqueda, gestión, análisis y monitoreo de sitios web de juegos de suerte y azar no autorizados (rifas, promocionales, publicidad de casas de apuestas no autorizadas y perfiles de redes sociales relacionados) operados a través de internet, aplicaciones móviles, Deep Web y Dark Web, así como el monitoreo continuo del bloqueo permanente de los sitios identificados, transferencia de conocimiento y protección efectiva de la marca.

CONTRATISTA

RAZÓN SOCIAL:	**LINKTIC S.A.S**
NIT.	**900.037.743-9.**
DIRECCION:	**carrera 53 # 100-25 – Bogotá D.C.**
TELEFONO:	**3182850920**

VALOR DEL CONTRATO

Número:	**$ 1.718.598.000**
Letra:	**Mil setecientos dieciocho millones quinientos noventa y ocho mil pesos M/Cte.**

PLAZO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 15 de diciembre de 2026 y se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, esto es a partir de la expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la garantía.

Coljuegos
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260224-150453-72d963-94499043
2026-02-24T16:14:38-05:00 - Página 3 de 7

PROGRAMA DE SEGUIMIENTO Y PAGOS

FECHA	Tipo informe (Parcial / Final)	PAGO (Si/No)	VALOR ($)	FECHA	Tipo informe (Parcial / Final)	PAGO (Si/No)	VALOR ($)
HITO 1	30%	SI	515,579,400	N/A	/A	N/A	N/A
HITO 2	30%	SI	515,579,400	N/A	N/A	N/A	N/A
HITO 3	30%	SI	515,579,400	N/A	N/A	N/A	N/A
HITO 4	10%	SI	171,859,800	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

SUPERVISOR O INTERVENTOR

NOMBRE:	**Henry Richard Hernández Gómez.**
CARGO:	**Profesional 2**
DEPENDENCIA:	**Oficina Tecnología de la Información**
CORREO ELECTRONICO	**hrhernandez@coljuegos.gov.co**
NOMBRE:	**Javier Cruz Rodríguez.**
CARGO:	**Profesional 1**
DEPENDENCIA:	**Gerencia Control a las Operaciones Ilegales**
CORREO ELECTRONICO	**jcruz@coljuegos.gov.co**
NOMBRE:	**Juan Jose Arbeláez Ramírez.**
CARGO:	**Profesional 1**
DEPENDENCIA:	**Gerencia Control a las Operaciones Ilegales**
CORREO ELECTRONICO	**jjarbelaez@coljuegos.gov.co**
NUMERO DE RADICADO MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNÓ COMO SUPERVISOR	**20260048333**

1) Suscribir el acta de inicio una vez perfeccionado el contrato.
2) Entregar el cronograma de actividades dentro de cinco (5) días, tras la firma del acta de inicio.
3) Cumplir con todas las especificaciones técnicas del Anexo 1 y la propuesta presentada.
4) Proveer el equipo mínimo de trabajo requerido en el Anexo 1.
5) Participar en las mesas de trabajo con la Gerencia de Control de Operaciones Ilegales, sobre normativa y modalidades.
6) Participar en mesas de trabajo con entidades públicas y privadas, para potenciar soluciones tecnológicas contra la operación ilegal de Juegos Novedosos Operados por Internet.

Coljuegos
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260224-150453-72d963-94499043
2026-02-24T16:14:38-05:00 - Página 4 de 7

7) Realizar el seguimiento y control de las subsanaciones que se den por el monitoreo integral de los activos digitales de la entidad, incluyendo dominios, subdominios y direcciones IP, con el objetivo de identificar riesgos y vulnerabilidades.
8) Se especificarán los siguientes aspectos: Activos Descubiertos: Identificación y distribución geográfica de los activos digitales expuestos. Problemas de Seguridad Identificados: Vulnerabilidades detectadas en los dominios monitoreados. Protección de Marca: Detección de suplantaciones o usos indebidos.
9) Registrar en el aplicativo o en las plataformas web que disponga COLJUEGOS, las direcciones web de los juegos de suerte y azar online no autorizados por Coljuegos para operar en el territorio colombiano, así como el cargue de documentación de evidencias que lo acrediten como ilegal.
10) Administrar la base de datos suministrada por COLJUEGOS de sitios web de juegos de suerte y azar ilegales bloqueados por ISPs, vigilando el estado de bloqueo.
11) COLJUEGOS entregará un listado de sitios web autorizados para no bloqueo, a monitorear mensualmente, evitando suplantaciones de marca.
12) Realizar la gestión, análisis y monitoreo de sitios ilegales, abarcando un mínimo de 3000 sitios mensuales, incluyendo perfiles de redes sociales, APPS y los sitios que sean reportados por el supervisor del contrato.
13) Atender solicitudes recibidas por la entidad que sirvan de material probatorio para procesos sancionatorios.
14) Capacitar a 1000 usuarios de manera virtual sobre las temáticas relacionadas con juego responsable, control de la ilegalidad y demás que sea indicadas por los supervisores relacionadas con el objeto del contrato.
15) Realizar la búsqueda, monitoreo y control de sitios ilegales, reportándolos a COLJUEGOS.
16) Reportar sitios ilegales identificados, cumpliendo el protocolo de bloqueo de URLs y/o dominios con contenido ilegal.
17) Suministrar un usuario de consulta y descarga de certificados digitales.
18) Enviar a COLJUEGOS el listado de sitios y demás hallazgos ilegales, con nombre de dominio, fecha de verificación, fuente, modalidad de juego; esto servirá como prueba.
19) Brindar información técnica cuando sea necesaria, respecto a problemáticas del proceso de bloqueo de juegos novedosos.
20) Garantizar la gestión y análisis con monitoreo diario en 4 proveedores ISP.
21) Realizar seguimiento y reporte mediante informe mensual de 4 proveedores ISP, sobre el bloqueo efectivo de los sitios web solicitados para la gestión de bloqueo.
22) Preservar la efectividad de los sitios bloqueados, verificando de manera sistemática que los sitios web sancionados y del listado que está en MINTIC permanezcan fuera de operación.
23) Monitoreo continuo de intentos de reactivación o migración de sitios web bloqueados.
24) Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información conocida por el contrato, respetando derechos de autor.
25) El proveedor deberá proponer y/o ajustarse a los protocolos o normativas que se den de acuerdo con el cambio o las dinámicas de los juegos de suerte y azar online como: sitios web de juegos de suerte y azar, perfiles de redes sociales, mediante el análisis de monitoreo en App, Internet, Deep Web, Dark Web.
26) Garantizar a COLJUEGOS el acceso a evidencias gráficas del comportamiento de los ISPs en el tiempo.
27) Cumplir con los demás requerimientos del supervisor, según el objeto contractual y las demás que sean necesarias para mejorar el proceso de la búsqueda y bloqueo de sitios web de juegos de suerte y azar no autorizados.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta en Bogotá, D.C. por quienes en ella intervinieron a los 24 días del mes de febrero de 2026.

SUPERVISOR		**REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA**	
Firma:		**Firma:**	
Nombre:	**Henry Richard Hernández Gómez**	**Nombre:**	**Alejandro Posada Zuluaga**
Cargo:	**Profesional 2 - Oficina Tecnología de la Información.**	**Cargo:**	**Representante Legal**
Fecha:	24 de febrero de 2026	**Fecha:**	24 de febrero de 2026
SUPERVISOR		**SUPERVISOR**	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260224-150453-72d963-94499043
2026-02-24T16:14:38-05:00 - Página 5 de 7

Firma:		**Firma:**	
Nombre:	**Javier Cruz Rodríguez.**	**Nombre:**	**Juan José Arbeláez Ramírez**
Cargo:	**Profesional 1 - Gerencia Control a las Operaciones Ilegales**	**Cargo:**	**Profesional 1 - Gerencia Control a las Operaciones Ilegales**
Fecha:	24 de febrero de 2026	**Fecha:**	24 de febrero de 2026
Elaboró: Juan José Arbeláez Ramírez – Profesional 1- Gerencia Control a las Operaciones Ilegales.			
Revisó: Henry Richard Hernández Gómez - Profesional 2 - Oficina Tecnología de la Información. **Javier Cruz Rodríguez – Profesional 1- Gerencia Control a las Operaciones Ilegales.**			
Folios: Tres (3)			
Anexo: Cero (0)			
Número de expediente: EXPEDIENTE/CONTRATO: CTO 242- 2026 – LINKTIC S.A.S			

Coljuegos
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260224-150453-72d963-94499043
2026-02-24T16:14:38-05:00 - Página 6 de 7

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

FORMATOACTADEINICIACIONDECONTRATOUORDENV2_24 May

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO

gestionado por: azsign.com.co

RENTISTIC

Id Acuerdo: 20260224-150453-72d963-94499043

Estado: Finalizado

Creación: 2026-02-24 15:04:53

Finalización: 2026-02-24 16:14:36

Escanee el código para verificación

Firma: Alejandro Posada Zuluaga

Alejandro Posada

Alejandro Posada Zuluaga
notificacionesjudiciales@linktic.com
16076056
Representante legal
Linktic

Firma: JAR

Juan José A.
jjarbelaez@coljuegos.gov.co
NIT: 900505060-5
Profesional I
Gerencia Control a las Operaciones legales

Firma: JCR

JCR
jc@coljuegos.gov.co
NIT: 900505060-5
Profesional 1
Coljuegos

Firma: HHG

Henry Hernández Gámez
hrhernandez@coljuegos.gov.co
NIT: 900505060-5
Profesional 2
Coljuegos

Coljuegos
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260224-150453-72d963-94499043
2026-02-24T16:14:38-05:00 - Pagina 7 de 7

REPORTE DE TRAZABILIDAD

FORMATOACTADEINICIACIONDECONTRATOUORDENV2_24 May

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTÍSTIC

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260224-150453-72d963-94499043

Estado: Finalizado

Creación: 2026-02-24 15:04:53

Finalización: 2026-02-24 16:14:36

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Henry Hernández Gámez hrhernandez@coljuegos.gov.co Profesional 2 Coljuegos	Aprobado	Env.: 2026-02-24 15:04:54 Lec.: 2026-02-24 15:05:05 Res.: 2026-02-24 15:05:13 IP Res.: 190.131.232.129
Firma	JCR jc@coljuegos.gov.co Profesional 1 Coljuegos	Aprobado	Env.: 2026-02-24 15:04:54 Lec.: 2026-02-24 15:05:35 Res.: 2026-02-24 15:06:06 IP Res.: 181.48.117.237
Firma	Juan José A. jjarbelaez@coljuegos.gov.co Profesional I Gerencia Control a las Operaciones legal	Aprobado	Env.: 2026-02-24 15:04:54 Lec.: 2026-02-24 15:06:41 Res.: 2026-02-24 15:06:53 IP Res.: 181.78.232.98
Firma	Alejandro Posada Zuluaga notificacionesjudiciales@linktic.com Representante legal Linktic	Aprobado	Env.: 2026-02-24 15:04:54 Lec.: 2026-02-24 16:14:05 Res.: 2026-02-24 16:14:36 IP Res.: 181.138.30.223